



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

**INICIO DE OPERACIONES
N° EC 027-11/2018**

UEPCB/DG-7184/CSVA-5209/2018

**ING. CÉSAR MARTÍN GALLARDO
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
DISTRIBUIDORA DE GAS SAN JUAN S.A DE C.V. (GAS TLAJOMULCO)
BOULEVARD RAMÓN MARTÍN HUERTA N° 1050
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
TELÉFONO: 3957884414**

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil y a la documentación recibida en este Organismo, con número de control de Oficialía de Partes **11157**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos, **ER-054-10/2018**, emitido el **18 de octubre de 2018**; por lo que se otorga la **Autorización para el Inicio de Operaciones de la Estación de gas L.P. para Carburación**, propiedad de la empresa denominada **Distribuidora de Gas San Juan, S.A de C.V. (Gas Tlajomulco)**, con pretendida ubicación en Calle **Higueras N° 77**, Colonia **Jardines de Tlajomulco**, Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga**, Estado de **Jalisco**, donde se plantea la instalación de **2 (dos) tanques de almacenamiento tipo cilíndricos horizontales, especiales para contener gas L.P., (presurizados) para albergar 5,000 litros base agua al 100% cada uno, con una capacidad nominal de almacenamiento de 10,000.**

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

Así mismo, esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE
**"2018 Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"**

Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 19 de Diciembre del 2018
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

C. VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

Recibí original
9/11/19

Ing. César
Martín
Gallardo

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA
PARA INSPECCIONES**

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA
PARA INSPECCIONES**

ING. ARQ. FELIPE SALVADOR RAMÍREZ SAAVEDRA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control.
c.c.p. Expediente (C-11157)
VHRG/JPVL/FSRS/egcc*

